

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 26 de agosto de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Líbras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución de las obras de dos Escuelas unitarias, con viviendas, para Maestros en Villatorrada (Albacete), cuyo presupuesto de ejecución, por contrata, asciende a quinientas cuarenta y cinco mil ochocientos veintisiete pesetas con sesenta y dos céntimos (545.827,62)

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (paseo de la Castellana, número 31), y en la Delegación de este Instituto en Valencia (Salamanca, núm. 14), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de diez mil novecientos dieciséis pesetas con cincuenta y cinco céntimos (10.916,55), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 6 de septiembre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 12 del mismo mes.

Madrid, 9 de agosto de 1951.—El Ingeniero Subdirector de obras y proyectos, P. A. (ilegible).

1.917—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución de los caminos de servicio de la finca «Las Torres» (Sevilla), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a un millón seiscientos treinta y dos mil ochocientos sesenta pesetas con treinta y dos céntimos (1.632.860,32).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, del que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, (paseo de la Castellana, número 31), y en la Delegación de este Instituto, en Sevilla, (plaza de España, sector tercero), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veintinueve mil cuatrocientas noventa y dos pesetas con noventa céntimos (29.492,90), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 6 de septiembre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 12 del mismo mes.

Madrid, 9 de agosto de 1951.—El Ingeniero Subdirector de obras y proyectos (ilegible).

1.916—O.

### Servicio Nacional del Trigo

#### PALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del Vendedor, número 429.688, expedido por el Almacén de Cisneros, importante 25.000 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido; que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Palencia, veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Jefe provincial, P. Izquierdo Ruiz.  
1.715—O.

### ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

#### Rectificación

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 235, de fecha 23 del actual, con el número 1.963—O, relativo a subasta que ha de celebrarse en este Centro el día 1.º de septiembre próximo, aparece la errata siguiente:

Página 1889, columna tercera, línea 52, dice: 135 orinales cama para Jefes y Oficiales, 30 pesetas; debe decir: 135 orinales cama para tropa, 30 pesetas.

Lo que se hace constar a los efectos pertinentes.

### FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

#### LEON

En el anuncio de esta Fiscalía publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 23 del actual, página 1890 de su Anexo único, se consignó por error que la subasta del camión que se menciona en el mismo se celebraría el día 7 de septiembre próximo, en lugar del día 17, que es la fecha que se debió hacer constar.

Lo que se publica a los efectos procedentes.

### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

#### CÁDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Carrasco Ramos, que últimamente lo tuvo en Sevilla, barriada de San Jerónimo, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 11 de septiembre próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 134 del año 1951, instruido por contrabando, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma, advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y, por últi-

mo, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que habie por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, debiendo advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 9 de agosto de 1951.—El Secretario de la Junta, Antonio Benítez.—Visto bueno, el Presidente, Antonio Miño.  
1.650—O.

#### PONTEVEDRA

#### Junta Administrativa.—Presidencia

#### NOTIFICACIÓN

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado, con fecha 11 de julio de 1951, en el expediente número 439, de 1951, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación, comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 57 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta que determina el Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Carmen Rodríguez Vázquez.

4.º Imponerle la siguiente multa: 421 pesetas, por defraudación, y 350 pesetas, por I. monetaria.

Total importe de las multas: setecientas setenta y una pesetas.

5.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa, al marido de la encartada.

6.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, en el caso de insolvencia.

Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a falta de defraudación se refiere.

Lo que comunico a usted a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, significándole que dentro de cinco días, a contar del siguiente a esta notificación, podrá solicitar de la Presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme, y contra él no cabrá recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere para, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la sanción impuesta. En caso de poseerlos hará constar los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos; con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la notificación. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentado, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada, Carmen Rodríguez Vázquez, y su marido, por desconocerse su actual paradero, siendo el último conocido, Rúa de Santiago, núm. 10. Vigo.

Pontevedra, 4 de agosto de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).  
1.651—O.

## JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

### EDICTOS

Por el presente se cita y emplaza al llamado Andrés Gomes Jiménez, de veinte años de edad, soltero, natural de Alcalá de los Gazules (Cádiz), domiciliado últimamente en Algeciras, en el lugar denominado Barracones de la Huerta de la Noria, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 24 del actual, para ver y fallar el expediente de contrabando número 944-50, instruido con motivo de aprehensión de tabaco extranjero, efectuada por fuerzas de la Guardia Civil el día 27 de julio del pasado año, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal, comerciante o persona, sea o no Letrado, que en su representación comparezca ante la citada Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 7 de agosto de 1951.—El Secretario, José de la Guardia.  
1.643-O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Francisco Gómez Ruiz, estado casado, de veintiocho años, natural y vecino de Málaga, domiciliado últimamente en calle Cristo de la Epidemia, número 33, y cuyo paradero se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 24 del actual, para ver y fallar el expediente de defraudación número 1.426 de 1950 instruido con motivo de aprehensión de canela y otros, efectuada por fuerza de la Guardia Civil en Toril (San Roque) el día 20 de octubre del pasado año, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal, comerciante o industrial matriculado, o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante la citada Junta, todo con arreglo a lo determinado en la Ley Penal y Procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de agosto de 1951.—El Secretario, José de la Guardia.

1.645-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad de Montajes y Electrificaciones, S. A.»

Objeto de la petición: Mejorar su industria de vigas y elementos de cemento armado, con la instalación de una hormigonera, dos máquinas para armaduras de tubos, cuatro tornillos eléctricos, dos cizallas, 15 grúas, una máquina de enderezar varilla y una máquina de enderezar alambre.

Producción: Sin variación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

do los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.  
5.568-O.

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Vilalta Lloret.  
Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de hielo en San Feliu de Codinas.

Producción: 2.500 kilogramos de hielo en jornada diaria.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
478-O.

Peticionario: Motores de Explosión, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Incrementar la producción actual en 2.500 motores y 1.000 bombas centrífugas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
479-O.

Peticionario: Eduardo Delgado Suárez.  
Objeto de la ampliación: Instalar en Barcelona un taller dedicado al montaje de motocicletas.

Producción: 250 motos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.  
5.395-O.

### NAVARRA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Ribes Escrich y Santos García de Miguel, Cintruénigo.

Objeto de la ampliación: Elaboración de aceites de oliva en Fontellas.

Producción: Molienda de 300.000 kilogramos de oliva.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, 7.

Pamplona, 2 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
5.351-O.

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Ribes Escrich, Cintruénigo.

Objeto de la industria: Fabricación de herraduras para ganado vacuno.

Producción: 300.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, 7.

Pamplona, 2 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
5.352-O.

### TOLEDO

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Juárez Jerez.  
Objeto de la petición: Ampliar su industria de cerámica.

Emplazamiento: Alameda de la Sagra.  
Capacidad de producción: 200.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, número 3.

Toledo, 7 de agosto de 1951.—P. A., el Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.  
5.378-O.

Peticionario: Herederos de Leocadio Gómez Díaz-Maroto.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fábrica de vino.

Emplazamiento: Villanueva de Alcardete.

Capacidad de producción: Unas cien mil arrobas de vino en campaña.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, número 3.

Toledo, 2 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.  
5.382-O.

Peticionario: Don Saturnino Ugena.  
Objeto de la petición: Ampliar su industria fábrica aceite de oliva.

Emplazamiento: Yuncier.

Capacidad de producción: Unos 52.000 kilogramos de aceite fino.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 7 de agosto de 1951.—P. A., el Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.  
5.377-O.

### ZARAGOZA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Felisa Pérez Castillo.

Objeto: Instalar en Zaragoza una industria de fabricación de géneros de pun-

to, con dos telares de urdimbre, tipo «Ketten», de fabricación nacional.

Producción: 5.880 kilogramos anuales de tejidos indismallables de rayón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 3 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, José M. Escudero. 5.384-O.

## DISTRITOS MINEROS

### GRANADA-MÁLAGA

#### Provincia de Granada

Don Luis García Alix y Fernández, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Granada-Málaga.

Hace saber: Que por don Juan Pérez Gómez, vecino de Granada, con domicilio en calle Laurel de las Tablas, núm. 5, tercero, se ha solicitado autorización para establecer un Taller de Prototecnía en el lugar denominado Cueva del Motor, paraje Barranco del Abogado, del término municipal de Granada.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y para que los que se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos en la Jefatura de Minas, plaza de los Campos Elíseos, núm. 10, Granada, en el plazo de treinta días.

Granada, 12 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. G. Alix. 482-O.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de abril de 1951, falleció en Tarrasa el obrero Enrique Cالدسو Pendlero, de diecinueve años de edad, natural de Madrid, hijo de Juan y de Evarista, domiciliado en Blasco de Garay, número 95, Tarrasa (Barcelona), que trabajaba al servicio de Faustina Salva.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de marzo de 1951 falleció en Zaragoza el obrero José Pardo Fuertes, de diecisiete años de edad, natural de Zaragoza, hijo de José y de Carmen, domiciliado en Torre Nueva, 13, Zaragoza, que trabajaba al servicio de Moisés Grandes (hijos).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de agosto de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

### D U E R O

#### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Fernández Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salamanca.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de agua a la población.

Cantidad de agua que se pide: Seiscientos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.

Términos municipales en que radicarán las obras: Salamanca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 9 de agosto de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.653-O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Aurelio Fernández Escandón.

De su representante: Don Francisco Castro Quintana.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones del permiso de investigación «Plutonium».

Cantidad de agua que se pide: Setenta litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Alfoll.

Términos municipales en que radicarán las obras: Carroera, Soto y Amlo y Los Barrios de Luna. (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 9 de agosto de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.652-O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### BARCELONA

Esta Corporación ha acordado la celebración de segundo concurso-subasta para la ejecución de los trabajos de acopio e inversión de piedra machacada para la reparación del firme y de riegos superficial con betún fluidificado (Cut-Back) entre los kilómetros 13,950 y 16,952 de la carretera de San Lorenzo Savall a Llinás, bajo las condiciones extractadas siguientes:

Presupuesto de contrata, 219.817,59 pesetas. Importe de las fianzas provisional y definitiva, 4.396,35 pesetas, y el 4 por 100 del tipo de adjudicación, respectivamente Plazo de ejecución, seis meses.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

Al concurso-subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello, declarado bastante a costa del interesado por don Manuel Serra Goday o don José María Mándoli Giró, Abogados del ilustre Colegio de esta ciudad.

El concurso-subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación, a las doce horas del primer día dabil después de transcurridos veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación, y extendidas en papel sellado de la clase sexta y reintegradas, además, con una póliza de la Diputación de 1,50 pesetas, deberán presentarse en el precitado Negociado todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en las precitadas publicaciones oficiales, en la forma antedicha, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse el concurso-subasta. De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, junto con el sobre conteniendo la proposición, deberán presentar los licitadores otro sobre cerrado, conteniendo las referencias técnicas y económicas que crea conveniente alegar. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la lana durante quince minutos, y de persistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en el concurso-subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado sobre incompatibilidades a que se refiere el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Durante los ocho primeros días, dentro del plazo señalado para la celebración del segundo concurso-subasta, podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones que ha de regir la contrata, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 4 de agosto de 1951.—El Presidente accidental (ilegible).—El Secretario accidental (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula número..., con domicilio en calle... número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial»... (Es-

tao o provincia) y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso-subasta de los trabajos de... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismos con estricta sujeción al proyecto y a los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de los trabajos).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de caña oficio y categoría empleados en los trabajos, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes. (Fecha y firma.) 1.913-O.

**TERUEL**  
**CONCURSO**

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 96, del 10 de los corrientes, aparece el anuncio de concurso para la adquisición de una cocina central con destino al Hogar Comandante Aguado (Casa Provincial de Beneficencia), con capacidad para 800 plazas y demás características que se especifican en el mencionado «Boletín».

Fianza provisional, 2.000 pesetas. Presentación de pliegos: Durante las horas de diez a trece y por el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la Secretaría de la Diputación y con sujeción al siguiente

*Modelo de proposición*

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle..., número..., enterado del pliego de condiciones para suministro de una cocina central con destino al Hogar Comandante Aguado, se obliga a efectuar el mencionado suministro con arreglo a las condiciones que en aquél se especifican y por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra). (Fecha y firma.)

Teruel, 10 de agosto de 1951.—El Presidente, Antonio Bernad. 1.918-O.

**AYUNTAMIENTOS**  
**LORCA**

Se notifica a don Juan Martínez Abellán, en ignorado paraçero, que en plazo de quince días puede interponer, si lo desea, el recurso de reposición del artículo 377 de la Ley Municipal de 16 de diciembre de 1950, contra esta Alcaldía, que le ha destituido del cargo de Guardia Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, por abandono del servicio y destino desde el 9 de julio último.

También puede interponer idéntico recurso contra los acuerdos de este Ayuntamiento del 7 de los corrientes, que ratificaron dicha destitución. Y si esta Alcaldía o el Ayuntamiento denegaren el recurso o no lo contestaren en los quince días siguientes, puede entablar el destituido recurso contencioso-administrativo ante este Tribunal Provincial, según el apartado cuarto del artículo 336 y caso segundo, apartado a), del 386, en la forma y plazo del 388 de la citada Ley Municipal.

Lorca, 9 de agosto de 1951.—El Alcalde, José Parra Garrigues. 1.914-O.

**VALENCIA DE DON JUAN**

En el «Boletín Oficial» de la provincia de León, correspondiente al día seis de agosto actual, número 174, se publica el anuncio de esta Alcaldía convocando

la celebración de subasta de obras para un Centro Secundario de Higiene Rural. Se fijan en dicho anuncio entre otras condiciones las siguientes:

Tipo máximo de licitación, 221.120,48 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto técnico del que es autor el Arquitecto don Ramón Cañas del Río, vecino de León.

El plazo para presentar proposiciones optando a la subasta es de veinte días, a contar del día siete del presente mes de agosto; éstas se recibirán en la Secretaría de este Ayuntamiento los días y horas hábiles de oficina; la apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente de haberse transcurrido los veinte expresados anteriormente.

Los licitadores consignarán en la depositaria de este Ayuntamiento la cantidad de 11.046 pesetas como fianza provisional, acompañándose el resguardo que acredite dicho depósito a las proposiciones; y el modelo de proposición es el siguiente:

Don ....., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en la calle de ....., número ....., provisto de documento de identidad ....., (en nombre propio y como representante legal de .....) se compromete a ejecutar las obras de construcción de un edificio destinado a Centro Secundario de Higiene Rural, en la avenida de Carlos Pinilla, de la ciudad de Valencia de Don Juan, con arreglo al proyecto redactado y autorizado por el Arquitecto don Ramón Cañas del Río y aprobado por la Agrupación de ....., Ayuntamiento del Partido, con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobadas al efecto, por la cantidad de ... pesetas y ..... céntimos (en letra y en número).

(Fecha y firma con dos apellidos.) Valencia de Don Juan, 7 de agosto de 1951.—El Alcalde, Manuel Junquera. 1.923—O

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 26 de junio próximo pasado, se ha celebrado por este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 4 por 100, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes, desde el día primero de octubre próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, núm. 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

**Cédulas 4 por 100, de 500 pesetas**

125.011 a	20	135.121 a	30
125.281	90	135.171	80
125.861	70	135.281	90
126.801	10	135.711	20
127.101	10	136.251	60
128.531	40	136.491	500
129.351	60	138.431	40
129.421	30	138.491	500
129.951	60	138.531	40
131.661	70	138.891	700
131.721	30	138.891	900
132.201	10	139.601	10
132.371	80	140.311	20
132.501	10	140.661	70
132.371	80	141.501	10
132.501	10	141.701	10
133.071	80	142.491	500
133.611	20	142.551	60
134.401	10	143.691	700
135.071	80	143.941	60

144.061 a	70	188.351 a	60
145.341	50	188.501	10
145.571	80	189.171	80
145.831	40	189.591	600
145.951	60	190.201	10
146.261	70	190.391	400
146.321	30	190.711	20
146.361	70	190.791	800
147.031	40	190.951	60
147.311	20	191.211	20
147.431	40	191.311	20
147.661	70	191.381	90
148.041	50	191.561	70
149.011	20	192.311	20
149.411	20	193.101	10
149.551	60	193.461	70
149.771	80	194.461	70
149.901	10	194.571	80
150.131	40	195.041	50
150.271	80	196.871	80
151.091	100	197.821	30
151.541	50	197.851	60
151.571	80	198.161	70
151.711	20	198.501	10
152.241	50	198.981	90
152.891	600	199.651	60
153.111	20	200.401	10
153.541	50	200.961	70
153.641	50	201.811	20
153.991	800	202.141	50
153.911	20	202.911	20
155.191	500	203.151	60
155.321	30	203.461	70
156.401	10	203.541	50
156.461	70	203.591	600
156.531	40	203.891	900
157.161	70	203.951	60
157.581	50	204.261	70
157.851	60	204.761	70
158.431	40	204.841	50
159.531	40	205.041	50
159.621	30	206.141	50
160.061	70	206.521	30
160.251	60	206.781	90
161.751	60	207.211	20
162.281	50	207.811	20
162.831	40	207.991	208.000
162.881	90	208.271	80
163.381	50	210.341	50
163.491	500	210.681	70
165.181	50	210.881	60
165.871	80	211.161	70
166.171	80	212.331	40
166.391	400	212.591	600
168.051	60	212.911	20
168.271	80	213.281	90
168.431	40	214.131	40
169.151	60	214.801	10
169.981	90	216.791	800
170.261	70	217.021	30
170.471	80	217.241	50
171.021	30	217.551	60
171.281	90	218.691	700
171.411	20	218.801	10
172.101	10	219.271	80
172.221	30	219.501	10
172.601	10	220.131	40
172.811	20	220.251	60
174.131	40	221.401	10
174.571	80	221.571	80
175.201	10	221.871	80
175.851	60	222.011	20
176.031	40	223.911	20
176.641	50	223.971	80
177.681	90	224.041	50
178.241	50	224.231	40
180.721	30	225.181	90
180.931	40	226.081	90
182.181	90	226.691	700
182.431	40	226.721	30
183.011	20	227.671	80
183.171	80	228.201	10
183.531	40	228.311	20
183.811	20	228.471	80
184.541	50	229.561	70
184.681	90	230.041	50
185.481	90	230.921	30
185.741	50	231.121	80
185.931	40	231.461	70
186.421	30	231.661	70
186.681	90	231.691	700
187.391	400	232.021	30
187.681	90	232.791	800
187.981	90	233.131	40
188.291	300	233.231	40

233.371 a	80	288.621 a	30	349.151 a	60	414.151 a	60	492.741 a	50	605.231 a	40
233.491	500	288.811	20	349.191	200	414.921	30	493.351	60	606.631	40
233.711	20	288.831	40	349.251	60	415.051	60	497.651	60	607.631	40
233.771	80	288.891	900	349.761	70	415.561	70	497.731	40	613.611	20
234.411	20	289.321	30	350.291	300	415.571	79	498.531	40	614.131	40
234.635	40	289.791	800	352.391	400	416.441	50	502.581	90	615.691	700
234.981	90	292.091	100	352.501	10	417.101	10	514.411	20	620.291	300
235.501	10	292.121	30	353.021	30	417.251	60	514.791	800	621.421	30
237.091	100	292.271	80	354.271	80	418.251	60	514.811	20	627.131	40
237.731	40	292.661	70	355.151	60	418.371	80	515.191	200	630.111	20
238.121	30	292.851	60	356.581	90	418.831	40	517.681	90	634.141	50
238.901	10	294.241	50	357.191	200	419.071	80	521.181	90	634.771	80
239.911	20	294.591	600	357.381	90	420.291	300	522.311	20	635.271	80
240.191	200	296.451	60	357.471	80	420.701	10	522.411	20	639.431	40
240.811	20	296.611	20	357.721	30	420.951	60	523.451	60	639.611	20
240.981	90	296.661	70	358.701	10	422.511	20	524.291	300	640.421	30
241.361	70	297.411	20	359.211	20	424.461	70	524.581	90	645.371	80
241.621	30	297.571	80	359.561	70	426.371	80	528.351	60	647.071	80
241.901	10	298.241	50	359.901	10	428.951	60	532.011	20	651.711	20
243.241	50	298.491	500	359.951	60	427.701	10	532.671	80	652.801	10
243.781	90	300.751	60	359.991	360.000	427.761	70	534.621	30	654.581	90
244.121	30	301.891	900	360.051	60	429.291	300	535.871	30	656.981	90
244.661	70	302.091	100	360.361	70	429.631	40	542.041	50	657.911	20
245.481	90	302.301	10	361.161	70	430.661	70	542.221	30	658.031	40
248.091	100	302.841	50	361.271	80	430.791	800	545.951	60	658.171	80
248.971	80	303.241	50	361.501	10	431.221	30	545.961	70	658.871	80
249.731	90	303.481	90	362.271	80	431.251	60	547.461	70	672.621	30
249.781	40	304.231	40	362.281	90	431.471	80	547.861	70	673.101	10
249.791	800	305.731	40	362.691	700	433.521	30	548.021	30	677.481	90
250.481	90	309.161	70	362.991	363.000	433.891	900	552.701	10	686.421	30
250.611	20	309.251	60	364.441	50	433.941	50	553.891	900	689.851	60
250.731	40	310.071	80	364.691	700	434.631	40	556.801	10	693.121	30
250.801	10	310.371	80	365.981	90	434.961	70	556.891	900	696.471	80
251.631	40	310.821	30	366.771	80	435.461	70	557.301	10	697.151	60
251.911	20	311.411	20	367.801	10	435.731	40	559.701	10	698.111	20
253.861	70	311.871	80	370.361	70	435.961	70	560.881	90	698.361	70
253.931	40	312.291	300	370.531	40	436.661	70	565.941	50	698.971	80
254.091	100	312.411	20	371.411	20	436.691	40	570.731	40	699.861	70
254.251	60	312.551	60	371.811	20	437.441	50	571.551	60	700.421	30
255.181	90	313.121	30	373.221	30	437.832	40	576.021	30	700.651	60
255.591	600	313.321	30	373.641	50	440.291	300	576.691	700	702.391	400
255.751	60	314.421	30	375.311	20	442.211	20	579.281	90	704.021	30
256.271	80	315.311	20	375.351	60	442.571	80	581.521	30	710.261	70
257.351	60	315.341	50	375.381	90	442.881	90	582.151	60	710.611	20
257.491	500	316.771	80	375.501	10	443.481	90	587.931	40	714.101	10
257.561	70	317.401	10	375.955	60	445.291	300	593.201	10	714.491	500
258.351	60	318.471	80	376.571	80	446.121	30	595.691	700	722.911	20
259.361	70	318.571	80	377.191	200	446.151	60	597.211	20	723.501	10
259.381	90	318.581	90	377.221	30	446.571	80	598.121	30	725.511	20
260.841	50	319.071	80	378.451	60	448.571	80	600.871	80	725.701	10
261.881	90	319.871	80	379.161	70	448.671	80	601.941	50		
262.571	80	319.901	10	379.441	50	449.121	30				
263.521	30	320.261	70	381.711	20	451.621	30				
263.951	60	320.271	80	382.231	40	453.381	90				
264.731	40	320.341	50	382.591	600	454.111	20	391 a	400	8.141 a	50
266.241	50	321.751	60	384.311	20	458.561	70	1.041	50	8.451	60
266.851	60	322.791	800	384.371	80	458.471	80	1.201	10	8.461	70
267.501	10	322.871	80	386.301	10	458.971	80	1.211	20	9.961	70
269.301	10	324.361	70	386.411	20	459.101	10	1.561	70	10.551	60
270.941	50	325.271	80	386.502	10	459.381	90	1.731	40	11.051	60
270.971	80	327.891	900	388.261	70	460.151	60	2.221	30	13.051	60
271.061	70	328.101	10	390.931	40	460.221	30	2.251	60	14.121	30
271.141	50	329.281	90	392.171	80	462.371	80	3.751	60	14.211	20
271.171	80	330.641	50	392.791	800	462.941	50	4.131	40	15.181	90
271.621	30	330.751	60	393.111	20	463.131	40	4.251	60	15.331	40
272.151	60	330.851	60	393.481	90	467.011	20	4.281	90	15.511	20
272.271	80	331.361	70	394.471	80	467.571	90	6.791	800	16.631	40
272.291	300	332.201	10	394.541	50	467.781	90	7.261	70	16.801	10
272.911	20	333.871	80	395.231	40	468.171	80	7.721	30		
273.181	90	333.981	90	395.951	60	469.621	30				
273.511	20	335.731	40	396.101	10	470.061	90				
273.741	50	336.211	20	396.161	70	470.691	700				
274.771	80	336.421	30	396.501	10	471.261	70	377		6.065	
275.261	70	336.801	10	396.951	60	472.831	40	463		6.510	
276.061	70	336.991	337.000	397.811	20	472.991	473.000	1.340		6.665	
277.991	278.000	337.851	60	399.251	60	474.011	20	1.381		6.883	
278.371	80	338.121	30	400.541	50	475.731	40	1.654		7.169	
279.751	60	338.131	40	401.781	90	476.131	40	1.775		7.344	
280.071	80	338.251	60	402.941	50	476.171	80	1.967		7.495	
280.841	50	339.981	90	403.411	20	476.701	10	2.100		7.526	
281.171	80	340.241	50	404.081	90	479.041	50	2.349		7.558	
281.461	70	340.461	70	404.091	100	479.221	30	2.426		7.699	
281.781	70	341.741	50	404.141	50	479.961	70	2.662		7.843	
282.801	10	342.621	30	404.311	20	480.901	10	2.911		7.872	
282.921	30	342.861	70	406.191	200	480.911	20	3.010		7.971	
283.051	60	343.561	70	407.051	60	482.341	50	3.182		8.684	
283.411	20	345.041	50	407.451	60	483.301	10	3.525		9.025	
284.011	20	346.321	30	408.601	10	484.251	60	3.853		9.161	
284.571	80	340.551	60	408.871	80	484.301	10	4.257		9.621	
285.201	10	347.111	20	409.371	80	484.691	700	4.471		10.214	
285.211	20	347.171	80	410.241	50	484.811	20	4.524		11.011	
286.001	10	347.341	50	411.971	80	485.041	50	4.815		11.478	
286.221	30	348.171	80	413.201	10	491.001	70	5.039		11.593	
286.411	20	348.711	20	413.291	300	492.061	10	5.347		11.853	
						492.111	20	5.620		11.905	

Cédulas 4 por 100, de 100 pesetas

391 a	400	8.141 a	50
1.041	50	8.451	60
1.201	10	8.461	70
1.211	20	9.961	70
1.561	70	10.551	60
1.731	40	11.051	60
2.221	30	13.051	60
2.251	60	14.121	30
3.751	60	14.211	20
4.131	40	15.181	90
4.251	60	15.331	40
4.281	90	15.511	20
6.791	800	16.631	40
7.261	70	16.801	10
7.721	30		

Cédulas 4 por 100, de 5.000 pesetas

377	6.065
463	6.510
1.340	6.665
1.381	6.883
1.654	7.169
1.775	7.344
1.967	7.495
2.100	7.526
2.349	7.558
2.426	7.699
2.662	7.843
2.911	7.872
3.010	7.971
3.182	8.684
3.525	9.025
3.853	9.161
4.257	9.621
4.471	10.214
4.524	11.011
4.815</	



12.063	14.064
12.353	14.172
12.844	14.260
13.198	14.535
14.040	

Madrid, 2 de julio de 1951.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.  
4.864-P.

### MANUFACTURAS COLOMER HERMANOS, S. A.

#### A V I S O

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de agosto, a las veinte horas, en Lauria, 28, bajos, con objeto de aprobar balance y cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio.

Barcelona, 9 de agosto de 1951.—La Gerencia.  
513-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### EDICTO

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta Capital, a instancia de don Diego Zulueta Queipo de Llano, representado por el Procurador don Francisco Brualla, para hacerse cobro de un préstamo de 80.000 pesetas, hecho a don Manuel Sierra Navarro, he acordado por proveído del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la participación hipotecada en garantía de dicho préstamo por don Manuel Sierra, que es la mitad indivisa, sobre la siguiente finca: Casa número treinta y seis de la calle Monturque, de la ciudad de Aguilar de la Frontera, que consta de tres cuerpos de planta baja y encaramado, patio con pozo, otro cuerpo de colgadizo de planta y corral; todo en extensión superficial de ciento cuarenta y seis metros setenta y tres decímetros cuadrados. Para su remate, que será doble y simultánea en las Salas de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Madrid, número diez, y en la de igual clase de Aguilar de la Frontera, se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada participación de finca sale a la venta en primera subasta en la suma de ciento veinticinco mil pesetas fijadas en la escritura de préstamo base de estos autos.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de expresada suma.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la participación de finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito que se reclama en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su ex-

tinción el precio del remate Y que el precio en que sea rematada dicha participación de finca se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de aquél.

Dado en Madrid a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, Jesús Nieto.—El Secretario, Candido García.  
5.493—A. J.

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de Madrid, se siguen autos incidentales promovidos por don José Carbajo Ramos, representado por el Procurador don Miguel Argote Cremades, contra doña Luisa, doña Francisca, doña Felisa y don Luis Rubio Almódovar, sobre resolución del contrato de arrendamiento del local de negocio, tienda de la casa número doce, de la calle de los Artistas, de esta capital, en cuyos autos ha sido admitida a trámite la demanda formulada, habiéndose acordado emplazar a los demandados, para que en el término de seis días, comparezcan en los autos y la contesten, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a los fines, por el término y con el apercibimiento acordado, a los demandados don Luis y doña Felisa Rubio Almódovar, esta última asistida de su esposo, si fuere casada, y haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a disposición de los referidos señores en la Secretaría de este Juzgado, se expide la presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos cincuenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, P. S., Diego Uceda. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.  
5.411-A. J.

#### BARCELONA

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona, en providencia de cuatro del actual, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Laureano Cases Tarragoná, contra Inmobiliaria Puigta, S. A., se expide el presente, por medio del cual se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, las siguientes fincas:

Casa compuesta de bajos, cinco pisos y terrado, sita en Tárrega, calle de San Pelegrín, siete, de cabida ciento veintiocho metros cuadrados, lindante: Por frente, con calle de San Pelegrín; por la derecha, entrando, con Antonio Ros; por la izquierda, con viuda de Juan Pont, y por el fondo, con la calle de Ardevol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.456 del archivo, libro 87, folio 202 vuelto, finca 4.198, inscripción segunda.

Valorada en trescientas cinco mil pesetas.

Casa con un huerto contiguo y terrado, vulgo solar, sita en Tárrega, calle de Ardevol, sin número, compuesta de planta baja y un piso en su antigua construcción, y que en virtud de las obras de construcción que se realizan constará de sótanos, planta baja y siete pisos, hallándose actualmente construidos los sótanos y la planta baja, edificadas en un solar o porción de terreno de superficie, en conjunto, setecientos veintitrés metros cuadrados, lindante: Por frente, Este, con dicha calle; por Sur, derecha, con José Casell; calle; por Sur, derecha, con José Castell; y por Norte, izquierda, con Blas Sanfeliu. Inscrita en el propio Registro, al tomo 1.239, folio 188, finca 493.

Valorada en quinientas veinticinco mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día veintiocho de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para el remate de las dos fincas la suma de ochocientas treinta mil pesetas, fijada en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, siete de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental, Francisco Bernuy.  
5.393—A. J.

#### COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernádez Alvarez, Juez de Primera Instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día veintiocho de septiembre próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en primera y pública subasta de las fincas hipotecadas que se dirán, acordada en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido en este Juzgado por doña Joaquina Gallo Hornedo contra don Jaime Mir Risset y don Clemente Martín Ballod para la efectividad de un crédito de 106.000 pesetas, intereses y costas.

#### Fincas

Primera. Tierra en término de Fuencarral, sitio de Valdegrulla, de cabida dos hectáreas veintinueve áreas cincuenta y seis centiáreas; que linda, al Norte, con tierras de Mercedes Díaz y otro; Este, de Pascual Camarero; Sur, de Domingo García, y Oeste, de Fidel Calvo y otros. Inscrita al tomo 77, libro 10, folio 90, finca 1.128, inscripción segunda. Valorada en ciento veinte mil pesetas.

Segunda. Solar edificable en término de Fuencarral, en el sitio titulado Cerro de las Liebres, hoy el Nuevo Fuencarral, Zona de Ensanche del Gran Madrid; su cabida una hectárea cuarenta y cinco áreas sesenta y ocho centiáreas y cuarenta y nueve decímetros cuadrados; linda, por el Norte y Oeste, con vinya y tierra de don Eugenio Mir; Sur, carretera de Francia, y Este, porción segregada de don Clemente Martín. Inscrita al tomo 147, libro 23, folio 194, finca 2.259, inscripción segunda. Valorada en ciento ochenta mil pesetas.

#### Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas para la primera y la de ciento ochenta mil pesetas para la segunda, fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en

la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la antelación de veinte días hábiles al señalado para la subasta, expido el presente en Colmenar Viejo a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Bernádez Alvarez.—El Secretario, Luis B. Sánchez.

### OVIEDO

#### EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia, en funciones, número uno de Oviedo, en providencia de hoy, dictada en juicio de mayor cuantía, seguido a instancia del Procurador don Francisco León Alvarez, en representación de don Marcelino Fernández Suárez, industrial, de Oviedo, contra «Herederos de don Adolfo Montousse Fargue», cuyas demás circunstancias son desconocidas, y don Luis Montousse Fargue, empleado, vecino de Oviedo, sobre reclamación de cuarenta y cinco mil pesetas e intereses, acordó el emplazamiento de los mencionados herederos de don Adolfo Montousse, para que en término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Lo que se verifica por el presente, dado en Oviedo a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).

5.445-A. J.

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Se cita, por medio del presente, a Juan José González Herrera, cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de treinta días pueda comparecer ante este Juzgado a ejercitar los derechos que le correspondan con motivo del fallecimiento de su tía Saturnina González Herro, en virtud del procedimiento de prevención del juicio necesario de testamentaria que se tramita por óbito de dicha señora, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, siete de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario, Federico Orellana Martínez.

1.659-A. J.

### VALENCIA

Don Juvencio Escribano Ruipérez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Valencia, encargado accidentalmente del número seis de la misma, por hallarse el señor Juez propietario en uso de permiso.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos procedimiento judicial sumario que se tramitan en este Juzgado y Secretaría del referendante con el número 242 de 1950, promovidos por el Procurador don Mariano Ferrando Miranda, a nombre y en representación del Banco de España contra don Diego Morell Adrover, don Diego Morell Boix, doña Gloria

Morell Boix, doña Marina Morell Boix, don Francisco Morell Boix y doña Victoria Morell Boix, sobre reclamación de un millón trescientas sesenta mil doscientas trece pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en cuatro lotes y tipos de quinientas cuarenta mil pesetas, setecientas cincuenta y seis mil pesetas, ciento treinta y cinco mil pesetas y trescientas veinticuatro mil pesetas, en que fueron tasadas de común acuerdo por las partes las fincas que luego se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

#### Lote primero

Una casa situada en la ciudad de Gandía, calle de Canalejas, por donde tiene su puerta principal y otra accesoría, hoy calle de los Mártires de Gandía, señaladas con los números catorce y dieciséis, se compone de planta baja, dos pisos principales, dos segundos, otro abauardillado y patio; ocupa un área de doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados; se ignora el número de la manzana, y linda, por la derecha, entrando, con casa de María Mengual Torrent y otra propiedad de don Diego Morell Adrover; izquierda, calle de Alcalá de Olmo, por donde tiene también una entrada para la planta baja, y fondo, con casa de la Excm. Sra. Marquesa de Malferit. Sale a subasta por quinientas cuarenta mil pesetas.

#### Lote segundo

Local destinado a aserrería mecánica, situado en Gandía, avenida de los Mártires, números veintinueve al cuarenta y tres, ocupando una superficie de mil novecientos cuarenta y tres metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, o sean treinta y siete mil seiscientos treinta palmos cuadrados y cuarenta centésimas de palmo cuadrado, compuesto de parte descubierta y otra ocupada por los siguientes edificios: una cubierta, un pequeño edificio para el motor, otro destinado a taller de aserrería y almacén y otro para depósito de serrín, despacho y otras dependencias, delimitando la totalidad del inmueble, por la derecha, entrando, propiedades de José Alfaro, Vicente Sendra y T. A. S. A.; izquierda, de Ricardo Mayor y herederos de Francisco Vicente Llorente, y fondo, calle de Alfaro, por donde también tiene entrada, siendo de consignar que de la parte de superficie expresada corresponden trece metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, o sea cuatro cuarenta de larga por tres diez de fondo, a la parte que entra la casa de José Alfaro. Sale a subasta por setecientas cincuenta y seis mil pesetas.

#### Lote tercero

Finca de setecientos cuarenta y un metros treinta y un decímetros cuadrados, término de Gandía, partida de los Morells; lindante, por Levante, playa; por Poniente, finca de don Diego Morell Adrover; Mediodía, avenida de la Paz, y Norte, herederos de don Carlos Lombart. Dentro del perímetro de la misma existe construido un chalet de madera, revestido de obra por dentro con techumbre de uralita. Sale a subasta por ciento treinta y cinco mil pesetas.

#### Lote cuarto

Una casa situada en Gandía, paseo del Dr. Gómez Ferrer, números uno y tres, ignorándose el de la manzana, por cuyo frente mide veintidós metros ochenta centímetros, teniendo también fachada a la carretera de Albalda; se compone de planta baja y pisos principal; ocupa un área de cuatrocientos noventa y nueve metros sesenta decímetros cuadrados, y

linda, por la derecha, entrando, con propiedad de don Luis Vallier y don Joaquín Climent; fondo, con los mismos señores Vallier y Climent, y por la izquierda, con la carretera de Albalda. Sale a subasta por trescientas veinticuatro mil pesetas.

#### Condiciones

Primera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de cada una de las fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valencia, veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Juvencio Escribano Ruipérez.—Por el Secretario (ilegible). 6.361—A. J.

Don Juan González Paracuellos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de Valencia, encargado del número uno por usar de permiso el propietario.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia del Banco de Valencia, en su propio interés y en el de los Bancos Popular Español, Exterior de España, Español de Crédito, de Bilbao y de Vizcaya, como acreedores solidarios de don Juan Lacárcel Alarcón, de doña Antonia Alcañí Ferruses, don Celestino Alcañí Ferruses y doña Nieves Roig Faurio, deudores solidarios, sobre pago de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y por término de veinte días lo siguiente:

De la propiedad de doña Antonia Alcañí Ferruses:

Un edificio que se compone de una casa-habitación y morada con corral, demarcada con el número 13, escalera anexa que conduce a una habitación y desván que está señalada con el número quince de la calle del Remedio, y de otra casa de planta baja destinada a cubos o lagares para la elaboración de vinos, señalada con el número ocho de la plaza de Trinidad, situado en Ságunto, manzana número 4, no constando su medida superficial, constituyendo todo ello una sola finca, que linda, por derecha, con dichas calle y plaza; izquierda, casa de los herederos de Onofre Girona Balaguer, y por espalda, con herederos de Joaquín Peña Peris.

Valorada en ciento veinticinco mil pesetas (125.000).

De la propiedad de don Celestino Alcañí Ferruses:

Cinco hanegadas y cuatro brazas, equivalentes a cuarenta y una áreas setenta y dos centiáreas de tierra regadio, con olivos y algarrobos; situada en término de Ságunto, partida de la Vila (Almudafer); lindante, por Norte, herencia de Leonor Pertegas; Sur, de José Muguera, que se segregó de la de donde procede; Este,

finca de Francisco Agramunt, y por Oeste, la finca que a continuación se describe.

Valorada en setenta mil pesetas (70.000).  
Propiedad de don Celestino Alcañi y Nieves Roig.

Casa habitación de la ciudad de Sagunto, calle de José Antonio, antes llamada de Parchero, número 134, antes 120. Lindes: por derecha, entrando, herederos de Francisco Forrandis, antes Emilio García García; izquierda, herederos de Emilio García y José Llano, antes herederos de Ramón Pérez Talamantes, y fondo, calle del Portal de Ferrisa. Consta de planta baja con habitación y corral descubierto, un piso alto destinado a habitaciones, una escalera al lado de la puerta principal, recayente al portal de Ferrisa, señalada con el número 8.

Valorada en ciento cuarenta y cinco mil pesetas (145.000).

Propiedad de doña Nieves Roig Pauli: La nuda propiedad de una casa habitación compuesta de planta baja, solamente con corral, que mide cuatro metros de frontera por veinticinco de fondo, o sea cien metros cuadrados, sita en Villarreal, calle del Cronista Traver, número 49. Lindante: por la derecha, entrando, casa de Vicente Marmanen; izquierda, casa de Vicente Casalta, y espalda, patio de Pascual Gil.

Valorada en treinta y cinco mil pesetas (35.000).

Una hanegada y treinta y cuatro brazas, o lo que haya, o sea nueve áreas setenta y dos centiáreas de tierra regadio huerta, plantada de naranjos y árboles frutales, en cuya superficie se halla enclavada una casita alquería cercada en su mayor parte por una pared o verja, situado todo en término de Villarreal, partida de las Solades, con los lindes: Norte, camino del Mar; Sur, la vía del ferrocarril; por Este, con tierras de Juan Bautista Roig, y por Oeste, herederos de José Roig.

Valorada en cien mil pesetas (100.000).

Una hanegada y cincuenta brazas, igual a diez áreas treinta y ocho centiáreas de tierra huerta, situada en término de Villarreal, partida del Reo Nou; linda: Norte y Sur, José Neglar Villar; Este, José Parra Ferrer, y Oeste, Pascual Ferrer.

Valorada en diez mil pesetas (10.000).

Tres hanegadas, o lo que haya, igual a veinticuatro áreas noventa y tres centiáreas de tierra seca viña, en término de Villarreal, partida de Pinella; lindante, por Norte, Domingo Vicado; Sur, José Almela; Este, José Liso, y Oeste, Juan Bautista Roig Gil.

Valorada en siete mil pesetas (7.000).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día nueve de octubre próximo, a las once horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercerero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, o sea del setenta y cinco por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que cada finca constituye un lote separado.

Tercera. Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantas personas deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a once de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Juan González Paracuellos.—El Secretario, P. S. (ilegible).  
5.570—A. J.

## JUZGADOS DE PAZ

### VALLECAS

#### EDICTO

Don Luis Albertos Rodríguez, Juez de Paz de la villa de Vallecas.

Hago saber: Que ante este Juzgado de Paz pende carta-orden de la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, dimanante de expediente seguido ante la misma por la Inspección Provincial de Trabajo, contra la fábrica de yesos «La Fraternidad», en reclamación de cantidades sobre Montepío Laboral, y en cumplimiento de dicha carta-orden, se ha dictado providencia con fecha 11 de los corrientes, acordándose sacar a pública subasta por primera vez, un motor de aceite pesado, marca «Korting» de 50 CV., número 13681-1913, fabricado en la Sociedad Anónima Española de Barcelona, el cual ha sido embargado a dicha fábrica de yesos «La Fraternidad» y tasado en la cantidad de 25.000 pesetas, encontrándose depositado en la repetida fábrica de yesos «La Fraternidad», sita en el kilómetro 14 de la carretera Madrid-Valencia, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Paz el día 5 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, debiendo los licitadores que quieran tomar parte en la subasta depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Vallecas, 16 de agosto de 1951.—El Juez de Paz, Luis Albertos Rodríguez.—El Secretario (ilegible).  
1.686-A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### JUZGADOS CIVILES

FRANCO DE LIS, Antonio; empleado, de cuarenta y un años, casado, hijo de Manuel y de Juana, natural de Monforte de Lemus; y

ALVAREZ MOSQUERA, Alfonso; cuyas demás circunstancias se desconocen, así como sus domicilios y paradero, los cuales residieron en Alicante; procesados en sumario 87-950, por delito de cohecho; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado Especial de Abastecimientos de Madrid.—9398.

ALMENDROS CASTILLA, Sebastián; de treinta y cuatro años, hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Alpera, últimamente domiciliado en la misma; procesado en sumario 19 de 1944, por hurto; comparecerá en el término de diez días

ante el Juzgado de Instrucción de Almansa para ser reducido a prisión.—9330.

AMOR GOMEZ, Dolores; de veinte años, soltera, hija de Juan Antonio y de Modesta, natural de Aspe y vecina de Albacete, cuyo domicilio último lo fué en Albacete;

AMOR GOMEZ, Juana; de veintidós años, soltera, hija de Juan Antonio y de Modesta, natural de Caudete y vecina de Albacete;

TAMIREZ LOPEZ, Jesús; de veintidós años, soltero, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Albacete;

FERNANDEZ LOPEZ, Juana María Mercedes; de veintinueve años, soltera, hija de Fernando y de Josefa, natural de Casa de Haro y vecina de Albacete;

GOMEZ YNVERNON, Modesta; de cincuenta y cuatro años, soltera, hija de Alejandro y de Ana María, natural de Marchena de Lubi y vecina de Albacete; procesados en sumario 28 de 1950, por hurto de cereales.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almansa para ingresar en prisión.—9331.

REQUENA GARCIA, Antonio; de veintiocho años, hijo de Atanasio y de Mercedes, natural de Carcelén y vecino de Alpera; procesado en sumario 10 de 1951, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almansa para constituirse en prisión.—9334.

PICAZO HERRAIZ, Leopoldo; domiciliado últimamente en Madrid, calle Conde de Peñalver, 31, segundo; procesado en causa 259 de 1951, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para ser reducido a prisión.—9302.

TORRE SUAREZ, Rocio de la; de treinta y tres años, casada, sus labores, vecina de Almonte; procesada en causa 563 de 1948, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para ser reducida a prisión.—6454.

MIGUEL NAVAS, Isafas; de treinta y tres años, casado, agente productor de la Mutua del Turia, natural de Revenga de Campos (Palencia), vecino de Palencia, calle de la Bondad, 9; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañices para ser reducido a prisión.—6456.

SANCHEZ HERNANDEZ, Manuel; de cuarenta y tres años, casado, jornalero, sabe leer y escribir, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Salamanca, ambulante; y

BLANCO PEREZ, Manuel; de cincuenta y cinco años, casado, hijo de Valentín y de Antonia, natural de León, jornalero, ambulante; procesados en sumario 105 de 1949, por robo.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañices para ingresar en prisión.—6455.

VEGA VARGAS, Francisco (a) «Curríqu», natural de Sanlúcar de Barrameda, soltero, vecino de Sanlúcar de Barrameda; procesado en sumario 20 de 1951, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda para constituirse en prisión.—5296.

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Algeciras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 235-948, José González Pacheco.—9332.

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 119-945, Agustín Vegue Cantero (a) «Salicas».—9333.